



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 ABR 2020

Vistos: El Expediente N° 0004584-2020, con el Oficio N° 01-2020-CP- 001-HNSEB del Comité de Selección sobre aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2020-HNSEB, para la contratación del "Servicio de Esterilización de Ropa y Material Quirúrgico";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 04.MAR.2020, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó al Comité para que se encargue del procedimiento de selección, Concurso Público N° 001-2020-HNSEB, para la contratación del "Servicio de Esterilización de Ropa y Material Quirúrgico";

Que, mediante el documento del visto, el Comité de Selección, ha formulado las Bases Administrativas y solicita su aprobación para llevar adelante el Concurso Público N° 001-2020-HNSEB, para la contratación del "Servicio de Esterilización de Ropa y Material Quirúrgico";

Que, el Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley N° 30225, en su artículo 1° dispone que la Ley de Contrataciones del Estado tiene por finalidad "... establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.(...)"; así también en el numeral 6.1 del Artículo 6° de indicado cuerpo normativo dispones que "los procesos de contratación organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación";

Que, el artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225, respecto al procedimiento de selección, dispone que "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. (...)";

Que, asimismo, el numeral 47.4 del artículo 47° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";



Que, por las consideraciones expuestas, es necesario aprobar las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2020-HNSEB, destinada para la contratación del “Servicio de Esterilización de Ropa y Material Quirúrgico”, solicitado por Comité de Selección;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”, el Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas del Concurso Público N° 001-2020-HNSEB, destinadas para la contratación del “Servicio de Esterilización de Ropa y Material Quirúrgico”, por un valor estimado de S/. 820,656.00 (Ochocientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), bajo el sistema de precios unitarios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado **SEACE del OSCE**, así como al Comité de Selección y Órganos correspondientes, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMO
DIRECTOR GENERAL
D. M. P. 19373

JASR/ELCO/ZMS/JZB/

DISTRIBUCIÓN:

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. de A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- OCI
- OC
- Comité de Selección
- ()
- Archivo

